

PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

## **LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

### **LÍNEA ESTRATÉGICA DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAES).**

Bucaramanga es una ciudad en desarrollo, compleja y diversa, que congrega a más de 600 mil habitantes. Cada uno con expectativas, sueños, intereses y necesidades diferentes que responden a una historia individual, familiar y colectiva particular. En nuestras Instituciones Educativas (IE) cada estudiante también representa un mundo único, lo que, dependiendo de la manera en que se gestione, genera oportunidades de aprendizaje y sana convivencia, o limitaciones que influyen principalmente en la calidad de su bienestar.

Esta realidad se convierte en uno de los principales retos de la escuela hoy; implica fortalecer en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), una serie de habilidades sociales y emocionales que aporten a su desarrollo individual, y los prepare para construir relaciones de confianza, apoyo, seguridad y respeto por el entorno que los rodea. El propósito principal de la escuela es, contribuir a que los estudiantes se sientan felices, sueñen, logren las metas que se propongan, y ellos mismos generen ambientes de respeto para que todos los demás puedan vivir de la misma manera.

No ajenos a este contexto, la Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB) como ente dinamizador de los procesos de desarrollo integral de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), sugiere lineamientos generales para la implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana, en el marco del desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de las Instituciones Educativas del Municipio, orientaciones con las cuales se nos invita a la reflexión y generación de diálogos

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

sobre el ¿por qué es importante una educación para la protección y bienestar animal en el contexto particular de la escuela?, considerando que la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal genera una oportunidad importante para articular y fortalecer las experiencias que los establecimientos educativos ya tienen en educación ambiental, especialmente frente a la creación de nuevas propuestas con un contenido pedagógico, en torno a la educación para la protección y bienestar animal, que integra a otros miembros de la comunidad educativa en un proyecto que responda a un interés y un actuar colectivo, y permita lograr que a futuro se convierta en una propuesta visible y sostenible que sea parte integral del compromiso y aportes de todo el establecimiento educativo, para la construcción del respeto por los animales.

Para la Secretaria de Educación de Bucaramanga (SEB) el enfoque de cultura ciudadana establece una apuesta fundamental, pues permite reconocer la importancia de generar cambios que, si bien pasan por el individuo y la transformación de este, deben instaurarse en nuestra cultura, entendida esta como aquellas actitudes, valores y comportamientos, que se comparten por miembros de una misma comunidad, y que se aprenden por medio de la interacción social; en este sentido, la cultura ciudadana nos invita a construir una sociedad que se caracterice por celebrar la vida, respetar las diferencias, resolver sus conflictos por medio del diálogo y vías no violentas, pensar críticamente y sentir empatía por los demás y por el ecosistema en general, del cual los animales se convierten en actores fundamentales.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Bucaramanga, ciudad de oportunidades”, de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Bucaramanga, acuerdo 024 del 12 de Agosto de 2019, cuyo objetivo es “mejorar las condiciones de vida de la fauna, transformando la relación que existe entre los animales humanos, no humanos y su entorno a partir de la apropiación de una

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

cultura ciudadana e institucional, comprometida con la protección y el bienestar animal” y que en su Línea Estratégica 1: Educando para la protección y el Bienestar Animal determina que el “trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; promoviendo la educación de los ciudadanos y ciudadanas de Bucaramanga para evitar la transgresión de los derechos de los animales a través de las diversas formas de abuso; y en cumplimiento del acuerdo 010 del 5 de mayo de 2021 “Por medio del cual se establecen medidas educativas para promover y asegurar la protección y bienestar animal en la ciudad de Bucaramanga”.; la Secretaria de Educación ofrece lineamientos generales de Protección y Bienestar Animal con enfoque de cultura ciudadana, orientado al desarrollo de la Línea Estratégica de Bienestar y Protección Animal a desarrollarse a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de las Instituciones Educativas del municipio de Bucaramanga.

En el marco de los lineamientos propuestos se presenta a continuación cinco capítulos contenidos en el presente documento: en el primero se presenta los fundamentos pedagógicos y epistemológicos de la educación ambiental-protección y bienestar animal; en el segundo se presenta el marco normativo del nivel nacional y municipal que anteceden a los Lineamientos de Protección y Bienestar Animal, y que son un referente fundamental para comprender los avances que en el tema han desarrollado el país y la ciudad; en el tercero se presenta una descripción de los enfoques de competencias ciudadanas, capacidades ciudadanas, cultura ciudadana y articulación desde los proyectos pedagógicos transversales existentes en las Instituciones Educativas de Bucaramanga; en el cuarto se presenta de manera general, los aspectos esenciales y las características principales que debe tener la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal con enfoque de cultura ciudadana, describiendo algunas categorías sobre las cuales se puede construir la

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

estrategia en cada Institución Educativa; en el quinto se encuentran las orientaciones sobre la Implementación y la articulación de la línea estratégica en las Instituciones Educativas de Bucaramanga.

Estas orientaciones que se ofrecen se establecen como uno de los posibles caminos para desarrollar la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal en las Instituciones Educativas oficiales y privadas del municipio de Bucaramanga y, en esa medida, enfatizan los aportes que ofrece la cultura ciudadana; no obstante, los establecimientos educativos son autónomos y cuentan con la experiencia pedagógica implementada en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), para encontrar formas complementarias o alternativas de implementar el desarrollo de la Línea Estratégica de Bienestar y Protección Animal a sus contextos y entornos particulares.

## **1. FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y EPISTEMOLÓGICA.**

La fundamentación pedagógica y epistemológica que ampara la propuesta de la Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB), para la inclusión de los lineamientos de protección y bienestar animal en las Instituciones Educativas del municipio, principia en la concepción de la vida como un don de Dios. “La persona humana es el centro de la vida” (Edmund Husserl, 1936, p.78), suficiente razón para confirmar que toda afirmación, en un contexto científico, se refiere directa o indirectamente a este sentido. Otra realidad que fortalece el fundamento de los lineamientos de protección y bienestar animal, es el hecho de sabernos incluidos en un mundo que nos pertenece a todos, sin exclusión alguna, un mundo en el cual se desarrollan las actividades y se despiertan los sueños, un mundo en el que la única realidad es la existencia, la cual potencia la protección y preservación de la vida, sin ella todo es imposible.

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

Diferentes enfoques determinan el concepto de la Vida, sin embargo, aferrados al acto biológico experiencial, la Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB) reafirma que es imposible que haya vida sin la existencia de los recursos naturales, la razón física por la cual hay vida es la presencia de los recursos AGUA, AIRE, SUELO, FAUNA (silvestre y doméstica), FLORA y PAISAJE , si alguno de estos elementos falta o se debilita, pondrá en grave riesgo la existencia de los seres vivos, consecuentemente con la afirmación, el cuidado y uso eficiente, de estos recursos naturales, se convierten en la tarea más importante que tenemos los seres racionales. Disfrutar de la vida, es posible sólo si se tiene consciencia de que los hechos de hoy repercuten en el mañana y asumiendo con responsabilidad la tarea que nos compete, como lo recordó Baden Powell en su libro Escultismo para Muchachos, “Dejad el mundo en mejores condiciones de cómo lo encontrasteis” (p.206).

La concepción fundamental de los lineamientos de Protección y Bienestar Animal es un proceso dinámico y participativo, en el que las personas actúan, de manera consciente, en busca del respeto por los animales como una acción de amor e inclusión. “El proceso de sociabilización por el cual una persona asimila y aprende conocimientos recibe el nombre de educación. Los métodos educativos suponen una concienciación cultural y conductual que se materializa en una serie de habilidades y valores”. (Pérez, Merino, 2009, P. 3). Para la Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB), la educación es el motor fundamental que permite la concienciación de las personas, para alcanzar actuaciones acordes a un pensamiento racional y en armonía con la naturaleza. Por tal razón, es necesario resaltar la necesidad de construir un currículo adecuado que permita el desarrollo de un proceso educativo que acerque el accionar humano a potenciar las habilidades, destrezas y comportamientos, hacia el cuidado del medio ambiente y el respeto y amor por los animales. Se conoce como medio ambiente o ambiente natural, al entorno que incluye al paisaje, la flora, la fauna, el aire y el resto de los

PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

factores bióticos y abióticos que caracterizan a un determinado lugar. “La educación ambiental, por lo tanto, es la formación orientada a la enseñanza del funcionamiento de los ambientes naturales para que los seres humanos puedan adaptarse a ellos sin dañar a la naturaleza. Las personas deben aprender a llevar una vida sostenible, que reduzca el impacto humano sobre el medio ambiente y que permita la subsistencia del planeta”. (Pérez, Merino, 2009, P. 4).

Siendo consecuentes desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB), se propone resaltar la Línea Estratégica de protección y bienestar animal en cuatro aspectos fundamentales:

- Proceso continuo.
- Énfasis en la conciencia del individuo, superando la adquisición de información y de conocimientos teóricos, hacia la capacidad de comprender y reaccionar ante lo comprendido.
- Adquisición de valores determinados y fortalecimiento de una voluntad fuerte que permita llevarlos a la práctica.
- Promoción de acciones y toma de decisiones para la resolución de problemas.

La educación, permite a los seres humanos acercarse al entendimiento de los comportamientos naturales, sociales, fenomenales y en general a los conceptos que inicialmente se ignoran, esto hace que los malos comportamientos humanos, en gran parte, se den por el desconocimiento. Contra ello, solo la educación es capaz de contrarrestar la ignorancia y por supuesto la afectación causada a lo biótico, a raíz del desconocimiento y la falta de conciencia. Desde siempre el ser humano ha interactuado con el medio ambiente y lo ha modificado, el irrespeto por los animales no es nuevo, pero lo que preocupa del asunto, es la aceleración de esos

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

comportamientos sociales y la irresponsabilidad de dichos actos. Es este uno de los temas motivacionales que retan a la educación a incluir aspectos que contribuyan a la orientación de prácticas desarrollistas amigables con los animales, a través de procesos académicos de investigación desde los proyectos pedagógicos transversales que integren el saber conjunto; sin embargo, es notoria la lívida manera como se propone el currículo ambiental en los programas educativos de nuestro país, aún existen concepciones que contrarían la importancia del tema y de manera intencional omiten los pocos espacios reservados para ello, para ser reemplazados por apetencias académicas ligadas a paradigmas sociales que imponen resaltar unas asignaturas como más importantes que otras.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB), concibe el aprendizaje como un proceso integral que debe articular todas las áreas del conocimiento a favor del único objetivo fundamental, que es la conservación de los recursos naturales para la preservación de la vida. En consecuencia, no es posible omitir la importancia de la educación ambiental (en este caso, para la protección y bienestar animal), en el engranaje de las áreas que propone el Ministerio de Educación Nacional, para que sean tenidas en cuenta en el pensum académico de la educación formal.

Otra de las concepciones fundamentales de la educación ambiental, tiene que ver con la participación ciudadana en la toma de decisiones y en la gestión social, siendo este punto de vista uno de los más apropiados para justificar la necesidad de incluir procesos de formación que fortalezcan la cultura ambiental en las personas que hacen parte de la dinámica educativa de un sistema que debe convocar al respeto por la vida y al cuidado y protección del medio ambiente, entendido este como: "...el resultado de las interacciones sociales en el espacio en el cual se desarrollan los diversos ecosistemas, esto es, las estrategias adaptativas que para el manejo de los recursos que desarrollan los grupos humanos, los aspectos económicos y políticos que tienen que ver con el desarrollo de estos



PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

grupos y la sociedad en la cual éstos se desenvuelven”. (Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Medio Ambiente, 2002, pág. 31).

Es esencial describir que la Educación Ambiental (en este caso, para la protección y bienestar animal), sea el espacio pedagógico que permite direccionar el conocimiento de todas las áreas hacia un objetivo común, la defensa de la vida, no tendrá sentido ningún aprendizaje ni descubrimiento científico, que vaya en contra de la vida.

El Ministerio de Educación Nacional propone 9 áreas obligatorias en el pensum académico de la educación formal; Matemáticas, Lenguaje, Educación Física, Ética, Religión, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Artística y Tecnología.

Este mismo concepto es el relacionado por el CIDEA (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental) de Bucaramanga en la formulación del Plan de Educación Ambiental para la ciudad, que ha contado con la participación de diferentes grupos sociales del municipio, a favor de un diagnóstico incluyente y participativo que legitima dicho documento; la Educación es el pilar básico para conseguir una sociedad con una mejor percepción de la vida en un proceso de socialización de los individuos, donde se materializan una serie de habilidades y valores, que producen cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo de acuerdo al grado de concienciación alcanzado; ahora bien, la cultura, es una especie de tejido social que abarca las distintas formas y expresiones de una sociedad determinada, por lo tanto, las costumbres, las prácticas, las maneras de ser, los rituales, los tipos de vestimenta y las normas de comportamiento, son aspectos incluidos en la cultura. “...esencialmente eso que llamamos la cultura, es el conjunto de estrategias –y las expresiones tangibles e intangibles de esas estrategias- que a lo largo de la existencia la especie humana ha desarrollado para relacionarse material y simbólicamente entre sí y con el entorno y sus dinámicas” (Wilches, 2002, p.).



PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

Finalmente, el término Ambiental, hace referencia a la naturaleza y la vida, lo referente a su cuidado y preservación, a los recursos naturales, al medio y a las interacciones que se desprenden de una simbiosis permanente entre la tierra y sus habitantes y el resultado de las interacciones sociales en el espacio en el cual se desarrollan los diversos ecosistemas.

### **Pedagogía y Didáctica de la Educación Ambiental.**

Lo ambiental se ha generalizado de tal manera que afecta todas las áreas científicas y la vida cotidiana. “En la década de los años sesenta, la educación ambiental surge como una solución a un problema que afecta a la humanidad: la degradación de la naturaleza y la explotación irracional de los recursos; ante tal problema la educación ambiental es una estrategia mediante la cual se pretende reducirlo”. (R. de Moreno, 2009, p.1) Este fragmento es copia del libro Brújula Bastón y Lámpara del Ministerio de Medio de Ambiente (2002).

En este libro se encuentra el detalle de la Política Nacional de Educación Ambiental “El conjunto de la sociedad colombiana tiene ante sí el reto y la responsabilidad de otorgarle sostenibilidad a esa Política, lo cual solamente es posible en la medida en que desde la comunidad se reconozca y reclame como una herramienta pertinente y eficaz para mejorar su calidad de vida y para participar en la solución de los múltiples problemas ambientales que afectan al país”.

Más tarde, en la década del setenta, se definió el contenido de la acción educativa y se acudió a la física, la química, la biología y otras ciencias, para que aportaran material al contenido curricular de la educación ambiental, convirtiéndola en objeto de atención de los académicos. La educación ambiental ha venido logrando estatus, transformándose en una teoría pedagógica, que reúne normas y estrategias del

PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

saber pedagógico en el que se incluye todo conocimiento educativo, didáctico, organizativo, planificador, histórico y metodológico.

Hoy en día, es posible hablar de pedagogía ambiental porque se ha podido estructurar el concepto de educación ambiental en unas posibilidades organizativas y didácticas, donde es posible la aplicación de estrategias ambientalistas - educativas diversas, la evaluación y la inclusión del método propicio. La pedagogía ambiental complementa la educación ambiental, puesto que aporta una visión de síntesis para lograr sus fines y sus objetivos. En consecuencia, con lo anterior, “la educación ambiental es un estilo de educación que va más allá de la enseñanza de los contenidos con funcionalidad proteccionista; implica dotarla de una identidad pedagógica y de una fundamentación racional de la que carecía” (R. de Moreno, 2009, p.1).

La pedagogía ambiental no se basa en la enseñanza de conceptos básicos, es más que eso, es la apropiación de esos conceptos y la búsqueda constante de alternativas de sostenibilidad y sustentabilidad ambiental, el conocimiento ambiental y los procesos de enseñanza, asociados a este tema, deben incentivar la articulación de los saberes hacia un fin común. Muchas corrientes pedagógicas han cuestionado la posibilidad de construir una didáctica específica para la educación ambiental, no obstante, para la Secretaría de Educación Municipal de Bucaramanga es posible intentar la exploración en modelos pedagógicos que se apropien a una generación llena de posibilidades, sin que haya intención de un absolutismo epistemológico en el campo de la educación ambiental.

“Hoy en día proliferan innumerables acciones de educación ambiental, que en gran medida repiten los esquemas desarrollados en los años setenta y ochenta del pasado siglo. Evidentemente hay cambios en los modelos (entre los “teóricos” es cada vez más popular una Educación Ambiental centrada en la capacitación para la

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

acción, más que en la descripción de la naturaleza o de los problemas ambientales) pero las prácticas siguen siendo muy semejantes” (García, 2015, p.5).

Las elaboraciones teóricas, que configuran un panorama diverso y disperso de perspectivas que fundamentan la acción en la Educación Ambiental, y las actuaciones concretas, ideológicamente comprometida, interdisciplinaria y sistémica, se han convertido en un discurso dialéctico que luego somos incapaces de entender, cuestionándonos cómo aprenden las personas, por lo tanto, es difícil facilitar el cambio que consideramos deseable. Sin teorías prácticas podemos caer en dos reduccionismos antagónicos: bien sobrevaloramos la experiencia -por estar demasiado distantes las teorías- y educamos sin un marco teórico de referencia o bien trasladamos directamente los planteamientos teóricos a la acción menospreciando la práctica.

Por lo anterior, es necesario contar con una didáctica específica, que sea capaz de integrar el marco teórico con pautas para la investigación y la práctica; los modelos didácticos son prácticos, en cuanto que proveen instrumentos para la acción educativa, pero también son teóricos, ya que en este espacio se sitúan las teorías para la acción.

Desde el año 1989 se consideró de manera oficial la necesidad de pensarse en el modelo para la didáctica específica de la Educación Ambiental, por ejemplo, (CATALÁN Y CATANY, 1996) han señalado que “sin tal modelo no hay un marco teórico en donde situar la reflexión que se hace sobre la propia práctica, lo que dificulta sobremanera su evaluación y, por tanto, el desarrollo profesional de los educadores ambientales”. (p.12). Dando cuerpo a esta iniciativa se han planteado varios interrogantes: ¿Qué debe aprenderse en la educación ambiental? Se debe aprender todo lo relacionado con el comportamiento de la naturaleza y la interacción del hombre con su entorno, pero además se debe aprender a modificar las

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

conductas del individuo relacionadas con el cuidado del medio ambiente; ¿Qué contenidos debe tener la educación ambiental? En la actualidad se encuentra en construcción las didácticas de la Educación Ambiental, pese a que la formulación de los contenidos puede ser un arriesgado ejercicio, hay un artículo titulado ¿Es posible una didáctica de la Educación Ambiental? Hacia un modelo didáctico basado en las perspectivas constructivista, compleja y crítica. El contenido de la educación ambiental, debe considerar dimensiones como la organización del conocimiento (redes, jerarquías), los posibles niveles de formulación de los mismos o la integración de los diferentes tipos de contenidos. En consecuencia, con el proceso participativo, es necesario que haya un análisis de las posibles dificultades de aprendizaje asociadas a las ideas existentes en el conocimiento cotidiano, en relación con algunos de esos contenidos. En todo caso, los contenidos de la educación ambiental no pueden reducirse solo a la información y conceptualización de saberes, “es necesario un desarrollo integral de la persona que contemple el aprendizaje de conceptos, procedimientos, valores, actitudes y conductas concretas.” (García, 2015, p.9).

La Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB), propone resaltar, en el contenido temático, todo lo que tenga relación con el cuidado, conservación y uso eficiente de los recursos naturales (Agua, Aire, Suelo, Fauna, Flora y Paisaje), este tipo de educación debe tener en cuenta las distintas dinámicas sociales, culturales y económicas de la vida de una comunidad. El modelo de consumo y los métodos de producción deben tener un impacto directo sobre el ecosistema y son las principales cuestiones que deben modificarse para alcanzar el desarrollo sostenible. Reducir la contaminación, minimizar la generación de residuos, impulsar el reciclaje, evitar la sobreexplotación de los recursos, minimizar el impacto del calentamiento global, impulsar el crecimiento verde, implementar estrategias de adaptación al cambio climático y garantizar la supervivencia del resto de las especies, son algunos de los objetivos de la Educación Ambiental.

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

¿Hacia qué logros debe apuntar la educación ambiental?, el logro, se refiere al nivel en el cual los estudiantes alcanzan un determinado estándar. La definición de estándares en ningún momento contradice la autonomía de las instituciones educativas. Si bien determina el punto de llegada de los estudiantes, es claro que cada institución seguirá siendo totalmente autónoma en la forma de alcanzar esa meta. Cada institución seguirá decidiendo sobre las prioridades, la forma, el orden y la metodología para enseñar, siempre y cuando garantice el resultado final.

Los logros esperados desde la educación ambiental deben ser tres:

1. Logros cognoscitivos: Son los aprendizajes esperados en los estudiantes desde el punto de vista cognitivo, representa el saber a alcanzar por parte de los estudiantes, los conocimientos que deben asimilar, su pensar, todo relacionado con lo que se debe conocer sobre la importancia, funciones y uso racional de los recursos naturales.
2. Logros procedimentales: Representa las habilidades que deben alcanzar los estudiantes, lo manipulativo, lo práctico, la actividad ejecutora del estudiante, lo conductual o comportamental, su actuar, todo lo que deben saber hacer para contribuir con la conservación de los recursos naturales y su aprovechamiento racional.
3. Logros actitudinales: Están representados por los valores morales y ciudadanos, el ser del estudiante, su capacidad de sentir, de convivir, es el componente afectivo – motivacional de su personalidad, para contribuir en el mejoramiento y construcción de una cultura ambiental responsable con la vida de todos.

PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

## **Pedagogía y Didáctica de la Protección y Bienestar Animal.**

Los referentes pedagógicos y didácticos para la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, convergen en la intencionalidad colectiva de aportar a la construcción de un mundo con mejores oportunidades naturales de vida, donde se evidencie la real armonía del hombre y su entorno. El rol educativo de esta Línea Estratégica, no es similar al rol que cumplen las demás áreas del conocimiento, como lo afirman sus autores en el libro - Educación Ambiental- “La Educación Ambiental no es un campo de estudio como la química, La Biología, La Física o la Ecología, es un proceso” (Chagollán, Lólez, Ávila, Del Campo, Reyes, Cervantes, 2006. P 16). Entender la Educación Ambiental como un proceso, puede ser difícil, de ahí que muchos maestros hablen de la enseñanza de la educación ambiental, siendo esta afirmación un concepto erróneo e imposible, dado que los conceptos que se utilicen y se relacionen con La Educación Ambiental, son los que pueden ser tratados como elementos de estudio, más no es la Educación Ambiental la que se estudia. En términos más simples, la Educación Ambiental se convierte en un propósito, por lo cual la Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB) propone unas orientaciones de la Línea de Acción de Protección y Bienestar Animal, para lograr una cultura de responsabilidad con el cuidado y conservación del medio ambiente, que se refleje en un mundo más limpio, con personas que aprovechan los recursos naturales de forma racional, crean alternativas de sostenibilidad y se vincule el respeto a los animales como eje esencial y globalizante.

## **2. MARCO NORMATIVO.**

Los lineamientos curriculares para la implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana, en el marco del desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga, se fundamentan en las directrices de la

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

Constitución Política de Colombia, la ley 99 de 1993 y la ley 115 de 1994, de igual manera se han tenido en cuenta las disposiciones del decreto 1743 de 1994 y la ley 1549 de 2012.

Antecedentes nacionales: La Constitución Política de 1991, como ley de leyes, enmarca toda la normatividad nacional y municipal; desde allí, se reconoce la dignidad humana como un elemento fundante de las orientaciones para la implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana, en el marco del desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de las Instituciones Educativas del Municipio, 3 elementos que caracterizan a Colombia como un Estado social de derecho; la democracia, la participación y la pluralidad. El artículo 13 estipula que “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”, fijando una base en el trato con los demás desde la igualdad humana, sin dejar de reconocer la diversidad étnica y cultural del país. Con respecto a la educación ciudadana, en la Constitución, el artículo 41 establece como obligatorio el estudio de la “instrucción cívica”, y menciona que se fomentarán “prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”. Además, en su artículo 67, se menciona como obligatoria una formación en el “respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia”. Igualmente La Constitución Política de Colombia establece que es deber del Estado defender el derecho a la vida como supremacía proteccionista, garantizar la vigencia de un orden justo y armónico y promover la participación de la comunidad en la protección de las riquezas naturales, entre las cuales se encuentran la diversidad e integridad del ambiente, de la cual hace parte la fauna (considerando 3 de la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del municipio de Bucaramanga) Acorde con lo anterior, la Ley General de Educación



PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

(115 de 1994), reconoce la educación como un proceso de “formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (art. 1), y entre sus fines menciona “la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad”. En el marco de lo anterior, la Ley establece que es obligatorio el estudio de la Constitución y la instrucción cívica y el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, así como la enseñanza de la protección al medio ambiente, la educación para los derechos humanos y la educación sexual. Salvo para los dos primeros temas, se define que no es necesario el desarrollo de una asignatura específica, y se insta a que se incorporen al currículo y se desarrollen a través del plan de estudios de manera transversal (art. 14). En razón a lo expuesto en la Ley 115, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) publicó en 1998 lineamientos curriculares para las áreas de Constitución Política y Democracia y Ética y Valores Humanos. Para los proyectos pedagógicos transversales elaboró orientaciones en Educación para el ejercicio de los derechos humanos, Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía y Educación ambiental. Igualmente, con el tiempo, y dada la necesidad de abordar en la escuela diferentes temas de relevancia para el ejercicio de la ciudadanía han surgido otras orientaciones relativas a la Promoción de estilos de vida saludables, Movilidad segura y Educación económica y financiera.

Por su parte, los estándares básicos de competencias ciudadanas fueron publicados en 2004. Allí, la “instrucción cívica” se entendió desde una perspectiva más amplia, como el “conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática” (MEN, 2004, p. 8). Las competencias ciudadanas han sido desde entonces la apuesta del

PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

Ministerio de Educación Nacional para la formación ciudadana en los establecimientos educativos del país, aunque, por supuesto, en el marco de la autonomía escolar reconocida en el artículo 77 de la Ley 115, como ya se mencionó anteriormente.

Finalmente, la Política Pública de Protección y Bienestar Animal de Bucaramanga, establecida a través del acuerdo 024 del 12 de Agosto de 2019, tiene como finalidad que “los animales que habitan en el territorio urbano y rural del municipio tengan mejores condiciones de vida, a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional comprometida con la protección, la adquisición y tenencia responsable de animales de compañía, así como el bienestar animal, de forma que la ciudadanía en general, viva con salud y en plena armonía con la naturaleza y los animales, determina que el Bienestar Animal responde “al buen vivir y la salud de los animales porque se reconoce que todos los vertebrados pueden sentir dolor, sufrimiento y malestar. Cuando es posible controlar los factores que causan sufrimiento y malestar se minimiza el impacto negativo, porque todos los animales tienen las mismas necesidades específicas e inherentes de poder disfrutar de un bienestar a largo plazo, independientemente de las circunstancias que aseguran su supervivencia inmediata”.

### **3. ENFOQUE DE COMPETENCIAS CIUDADANAS Y ARTICULACIÓN DESDE LOS PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES.**

El Ministerio de Educación Nacional define las competencias ciudadanas como “una serie de conocimientos, actitudes y habilidades comunicativas, emocionales, cognitivas e integradoras que funcionan de manera articulada para que todas las personas sean sujetos sociales activos de derechos, es decir, para que puedan ejercer plenamente la ciudadanía respetando, difundiendo, defendiendo, garantizando y restaurando nuestros derechos” (MEN, 2011, p. 22). En tanto, en

PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

cumplimiento de su rol como entidad rectora de la educación en Colombia, y su deber de producir lineamientos para que todos los establecimientos educativos del país, en el marco de su autonomía, diseñen y pongan en marcha sus respectivos proyectos educativos institucionales (PEI), elaboró y puso a disposición en 2004, los estándares de competencias ciudadanas, siendo estos “uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo” (MEN, 2006, p. 9).

Los estándares de competencias ciudadanas se organizan a partir de tres ámbitos:

1. Convivencia y paz: agrupa las competencias que se relacionan con las relaciones interpersonales e intergrupales (conflictos, agresión, cuidado, cooperación, prevención de la violencia).
2. Participación y responsabilidad democrática: se refiere a las competencias relacionadas con la construcción colectiva de acuerdos, participación en decisiones, análisis crítico de normas, y seguimiento y control ciudadano.
3. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias: son aquellas competencias que invitan a reconocer y valorar las diferencias y evitan prejuicios, estereotipos, y discriminación.

Las competencias cognitivas se entienden como habilidades para realizar diversos procesos mentales que favorecen la interacción con los demás y el ejercicio de la ciudadanía (Chaux, 2012). Estas habilidades, en su mayoría, están estrechamente vinculadas con nuestra comprensión sobre “el otro”, su percepción, su forma de ver y asumir el mundo; algunas de estas son:» Toma de perspectiva: habilidad para comprender una situación desde otras perspectivas y ponerse mentalmente en los zapatos de los demás.» Generación de opciones: capacidad para imaginarse creativamente muchas maneras de resolver un conflicto o un problema social. Consideración de consecuencias: capacidad para reconocer los distintos efectos

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

que puede tener cada alternativa de acción.» Meta-cognición: es la capacidad para mirarse a sí mismo y reflexionar sobre ello.» Pensamiento crítico: capacidad para cuestionar, analizar y evaluar la validez de cualquier creencia, afirmación o fuente de información y decidir, con base en este proceso, si se cree o actúa de una determinada manera. A su vez, las competencias emocionales se entienden como habilidades para identificar y responder constructivamente ante las emociones propias y las de los demás (Chaux, 2012). Algunas de estas son:» Identificación de las propias emociones: capacidad para reconocerlas y nombrarlas.» Manejo de las propias emociones: esta competencia permite que las personas sean capaces de actuar sobre las propias emociones.» Empatía: capacidad para sentir lo que otros sienten o, por lo menos, sentir algo compatible con lo que puedan estar sintiendo otros » Identificación de las emociones de los demás: capacidad para identificar lo que pueden estar sintiendo otras personas tanto por medio de sus expresiones verbales y no verbales, como teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran.

Las competencias comunicativas se entienden como la habilidad para “entablar diálogos constructivos, comunicar puntos de vista, posiciones, necesidades, intereses e ideas, en general, y comprender aquellas que los demás ciudadanos desean comunicar” (Ruiz-Silva y Chaux, 2005, p. 36). Algunas de estas son: Escucha activa: esta habilidad implica no solamente estar atento a comprender lo que los demás están tratando de decir, sino también demostrarles a los demás que están siendo escuchados.» Asertividad: capacidad para expresar las necesidades, intereses, posiciones, derechos e ideas propias de maneras claras y enfáticas, evitando herir a los demás o hacer daño a las relaciones. Argumentación: es la capacidad de expresar y sustentar una posición de manera que los demás puedan comprenderla y evaluarla sinceramente.

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

Las competencias integradoras son más amplias y abarcadoras y, en la práctica, articulan los conocimientos y las competencias cognitivas, emocionales o comunicativas. Por ejemplo, la capacidad para manejar conflictos pacífica y constructivamente y la capacidad para tomar decisiones morales abarca, como su nombre lo indica, la capacidad para manejar conflictos de manera pacífica y constructiva y la de articular, ante los conflictos, competencias más básicas como la toma de perspectiva, la generación de opciones, la escucha activa, asertividad y el manejo de emociones.

Ahora bien, estas competencias (cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras) se relacionan con conocimientos básicos (contenidos, procedimientos, mecanismos) que orientan moral y políticamente la acción ciudadana y les permiten a las personas, por una parte, participar en la sociedad de manera democrática y, por otra, relacionarse con otros de manera pacífica y constructiva, generando acuerdos y consenso sobre normas y decisiones, y reconociendo las diferencias como base del respeto recíproco (MEN, 2004).

Las capacidades ciudadanas reconocen al ser humano como ser integral: físico, cognitivo, afectivo y espiritual, y engloban la relación del individuo con los 'otros' y con su contexto vital. Este enfoque busca integrar los conocimientos (información, nociones y saberes adquiridos), las habilidades (la destreza, la posibilidad real de hacer y de actuar), las actitudes (la disposición, los valores, la ética y la estética) y las motivaciones (relacionadas con nuestras emociones, nuestros intereses y nuestro compromiso), a través de seis capacidades esenciales (SED, 2014): » Identidad: hace referencia a la capacidad de saber quiénes somos y qué relaciones de pertenencia se tienen con los otros y con nuestros contextos. » Dignidad y derechos: valor inherente al ser humano en cuanto ser racional, dotado de libertad y poder creador, capaz de modelar y mejorar su vida mediante la toma de decisiones y el ejercicio responsable de su autonomía. » Deberes y respeto por los derechos

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

de los demás: capacidad de comprometer esfuerzos para su garantía universal en condiciones de justicia e igualdad para todas las personas. » Sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza: implica la generación de una conciencia de respeto hacia la vida propia, la de nuestros pares y la de todos los seres que habitan. » Sensibilidad y manejo emocional: capacidad de identificar y controlar desde nuestra conciencia sensorial las propias emociones, así como la capacidad de construir la intersubjetividad en relación con los otros.» Participación: conjunto de iniciativas sociales en las que las personas toman parte, hacen parte y se sienten parte consciente en un contexto.

## **CULTURA CIUDADANA.**

La cultura ciudadana busca responder a las demandas que el momento histórico plantea y orientar los esfuerzos para buscar la transformación cultural en los contextos escolares. Su premisa consiste en la armonización de las normas morales y sociales que orientan las conductas de los ciudadanos con lo que la ley establece formalmente; en otras palabras, busca alinear los principios y la conciencia de los individuos, y las expectativas de lo reconocido socialmente como positivo, con el cumplimiento de las leyes y normas. En conclusión, se trata de hacer que el cumplimiento de la ley esté respaldado por la satisfacción moral y el reconocimiento de los demás ciudadanos como positivo. Para el caso de la escuela, esta armonización puede entenderse en distintos niveles, siendo una buena oportunidad para fortalecer la formación de futuros ciudadanos constructores de paz, respetuosos de su entorno biótico y abiótico.

PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

## PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES (PPT).

Los lineamientos para la implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana, en el marco del desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga, tienen un alto potencial para implementarse desde los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT), específicamente los proyectos transversales podrían ser espacios pertinentes para transformar las prácticas y comportamientos escolares que afectan la convivencia escolar y el respeto por los animales. El enfoque de derechos, basado en las ideas de dignidad e igualdad humana es común a todos los proyectos y también a la Educación Ambiental, en esa medida, constituye el principal puente entre estos

- **ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (PESCC) Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA.**

**-Ser humano:** Tanto en los lineamientos de Protección y Bienestar Animal como en los Programas de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC), la dignidad humana es un principio fundamental. Asimismo, los comportamientos que promueve cultura ciudadana están orientados a garantizar espacios libres de violencia y vulneraciones a la dignidad de quienes nos rodean. Esto se logra formando individuos que a través de sus acciones cotidianas promuevan la construcción de paz y el respeto por la fauna silvestre y doméstica.



PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

**-Género:** Los lineamientos de Protección y Bienestar Animal refuerza la garantía de derechos sexuales y reproductivos, y puede contribuir a modificar prácticas inequitativas asociadas a las relaciones de género. Los comportamientos de la cultura ciudadana contribuyen a la construcción de relaciones de género equitativas y pacíficas a través de, por ejemplo, estrategias para la reducción de violencia con la fauna doméstica y silvestre.

**-Educación:** Los lineamientos de Protección y Bienestar Animal fortalece las competencias ciudadanas, las capacidades y los comportamientos de la cultura ciudadana. Eso implica que va más allá de la tradicional formación por contenidos y que busca tener sentido en los diferentes contextos escolares.

**-Ciudadanía:** Tanto los lineamientos de Protección y Bienestar Animal como en los PESCC la ciudadanía no puede existir sin un ejercicio activo.

**-Sexualidad:** Los lineamientos de Protección y Bienestar Animal contribuyen a construir relaciones basadas en el respeto por el entorno y el reconocimiento de la diversidad. Esto puede evidenciar las prácticas discriminatorias relacionadas con el sexo, el género y la orientación sexual y desarrollar procesos de promoción y prevención con lo ambiental.

**-Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía:** Los Derechos Sexuales y Reproductivos son parte integral de los Derechos Humanos. El proceso de formación ciudadana ligado a la implementación de los lineamientos de Protección y Bienestar Animal implica su conocimiento y ejercicio activo.

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

- **ARTICULACIÓN DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) Y LA CÁTEDRA DE PAZ CON ENFOQUE DE CULTURA CIUDADANA.**

**-Una Visión Sistemática del Ambiente:** Los lineamientos de Protección y Bienestar Animal y los PRAE comparten una noción de sostenibilidad en la que es central el tipo de relación que se establece entre lo natural y lo socio-cultural.

**-Una Concepción de Formación Integral:** Los procesos de enseñanza - aprendizaje en la escuela buscan de manera integrada intervenir en los procesos de apropiación de conocimientos, el desarrollo de competencias y el mejoramiento de las formas de relacionarse con otros y con el ambiente. La invitación de los lineamientos de Protección y Bienestar Animal es precisamente vincular sus contenidos con las estrategias de formación que se desarrollen en las instituciones educativas oficiales de Bucaramanga.

**-Una Concepción Pedagógica Centrada en la construcción del conocimiento significativo de la realidad ambiental:** Tanto los lineamientos de Protección y Bienestar Animal como el programa fortalecen el aprendizaje significativo, en la medida en que requieren que se indague por los saberes previos de los estudiantes acerca de su medio ambiente y de las formas de cuidarlo, y se los resignifique con nuevos conocimientos y prácticas de sostenibilidad.

**-Una concepción didáctica centrada en el diálogo de conocimientos y saberes (Competencias de pensamiento científico y ciudadano):** Los lineamientos de Protección y Bienestar Animal implementada desde el PRAE, además de fomentar el desarrollo de competencias, permite establecer puentes entre el conocimiento científico y saberes propios de comunidades locales.

PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

Los lineamientos de Protección y Bienestar Animal permiten pensar el cuidado del ambiente como un ejercicio ciudadano que se expresa en las prácticas cotidianas.

**-Una visión de la escuela abierta interdisciplinaria:** La implementación de los lineamientos de Protección y Bienestar Animal fortalecen los procesos de transversalidad que buscan articular de manera pertinente las diferentes actividades y escenarios de aprendizaje en la escuela y fuera de ella.

Con base en lo anterior desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga la articulación base para los lineamientos de Protección y Bienestar Animal serán los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), sin desconocer la transversalidad con los otros Proyectos Pedagógicos Transversales descritos en el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994.

#### **4. ASPECTOS ESENCIALES Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA LÍNEA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.**

La Secretaría de Educación de Bucaramanga (SEB) recomienda algunos aspectos esenciales que las Instituciones Educativas deberían tener en cuenta en el proceso de desarrollo e implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal.

- **Concertación de normas y pactos de aula.**

El clima de aula se ve favorecido cuando se construyen acuerdos de forma colectiva entre docentes y estudiantes y, en general, cuando se tienen en cuenta las decisiones y opiniones de toda la comunidad educativa, lo que a su vez genera un ambiente democrático. Los pactos de aula se entienden como una forma de “convocar a los niños, niñas, jóvenes y maestros a pensar, inventar y establecer

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

colectivamente formas más justas y adecuadas para la convivencia, convirtiéndose en una forma creativa y no violenta de manejar los conflictos, lo que implica un proceso de negociación que involucra a todos los actores, sus posibles acuerdos o consensos y la invención de normas que regulen la vida en el aula” (MEN, 2011, p. 7).

Los pactos de aula requieren de un ejercicio colectivo de toma de decisiones, mediante el cual los estudiantes mejoran su comprensión del sentido de las normas y de su importancia práctica, y adquieren la capacidad para exigir razones para impugnarlas o derogarlas de forma asertiva.

Para la construcción de pactos de aula es importante que se tenga en cuenta que estos se produzcan oportunamente, en lo posible durante los primeros días de clase del año escolar; que exista una reflexión sobre la importancia de tener normas para regular los comportamientos en cualquier grupo; que se dedique el tiempo necesario al proceso de negociación con respecto a las normas y a las consecuencias del incumplimiento; y que exista un seguimiento efectivo a las mismas, generando escenarios para replantear o ajustar las normas propuestas durante el año lectivo.

- **Promoción de la participación activa.**

Liderar comunidades de aprendizaje requiere que los docentes y directivos promuevan la participación de sus estudiantes. Para que dicha participación sea verdaderamente democrática, es fundamental cuidar dos aspectos: que las voces de los estudiantes sean escuchadas de manera genuina y que ellos sean invitados a plantear sus ideas y posiciones de manera crítica (Chaux, Bustamante, Jiménez, y Velásquez, en elaboración).

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

En la escuela la participación se favorece en mayor medida cuando se involucran los intereses de los estudiantes en las decisiones colectivas; por ejemplo, si participan en la formulación de las normas pactadas en el aula es posible que también se interesen por participar en el desarrollo de acciones reparadoras.

- **Aprendizaje cooperativo.**

El aprendizaje cooperativo es una estrategia que busca que los estudiantes trabajen juntos en la consecución de un objetivo y que beneficia el aprendizaje individual y el de todos los miembros del grupo, favoreciendo las relaciones, y propiciando la valoración de la diversidad (Saldarriaga, 2004; Johnson, Johnson y Holubec, 1994). En el trabajo grupal se presentan muchas oportunidades para interactuar con los otros y aprender de esa interacción, así como para desarrollar competencias ciudadanas. Los estudiantes pueden conocer los diferentes puntos de vista de sus compañeros (toma de perspectiva) e identificar las emociones de los demás y tener una mayor sensibilidad o preocupación por los otros (empatía).

Es importante tener en cuenta que trabajar en grupo no necesariamente significa trabajar de forma cooperativa. Según Saldarriaga (2004), el trabajo cooperativo requiere de ciertas características que incluyen, por una parte, un aprendizaje individual sobre el material que el profesor asigna y, por otra, el interés propio para que todos los miembros del grupo hayan aprendido de forma correcta. Dentro de las características que menciona Saldarriaga y que implican a todos los miembros del grupo, se encuentran las siguientes:

1. Dar lo mejor de sí para lograr el objetivo común. El éxito de uno depende de todos.
2. Compartir la responsabilidad de realizar la tarea asignada. Nadie se aprovecha del trabajo del otro.

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

3. Todos se ayudan, se explican, comparten, colaboran, etc.
4. Interactuar entre sí ejercitando sus competencias ciudadanas, es decir, escuchar de manera atenta a los otros, considerar sus puntos de vista, desarrollar la empatía, buscar soluciones pacíficas a los conflictos, etc.
5. Evaluar el trabajo constantemente para mejorar su aprendizaje.

## 5. ORIENTACIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y LA ARTICULACIÓN.

- **Ruta para la implementación**

Para implementar la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal con enfoque de cultura ciudadana, se recomienda generar una serie de acciones en la Institución Educativa que permitan la participación de toda la comunidad educativa en la definición del horizonte y de la estrategia. En las Instituciones Educativas se propone seguir la presente ruta e identificar aquellos elementos que aporten y la fortalezcan.

### 1. Preparación:

**-Socialización:** Tiene como propósito identificar los principales elementos de los lineamientos de Protección y Bienestar Animal con enfoque de cultura ciudadana, así como reconocer los elementos que ya se vienen implementando en las Instituciones Educativas.

**-Pautas para su realización:**

- Estudiar en conjunto (consejo académico o equipo de docentes en pleno) este documento, tanto el contenido conceptual, como la ruta de implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal con enfoque de cultura ciudadana.

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

- Identificar el equipo dinamizador de la Institución Educativa “semillero de cuidado y bienestar animal”, el cual será el encargado de facilitar el desarrollo de la ruta de implementación de esta Línea Estratégica y promover su sostenibilidad.

#### **-Pautas para la conformación del semillero de respeto por los animales:**

- Identificar los actores de la comunidad que lo conformarán.
- Convocar y presentar el sentido de consolidar este equipo en la Institución Educativa.
- Establecer el plan de trabajo.
- Realizar el acto de reconocimiento social del equipo por parte de la Institución Educativa.

El semillero de cuidado y bienestar animal se configura como un equipo de primeros cooperadores que dinamizan acciones colectivas en la Institución Educativa y el entorno, enriqueciendo el Proyecto Educativo Institucional (PEI) a partir de los Proyectos Pedagógicos Transversales, especialmente con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES).

Como su nombre lo indica, prepara y acondiciona el terreno para que en la escuela prosperen relaciones de convivencia, en las que la resolución pacífica de conflictos, el reconocimiento de la diversidad, el reencuentro y la reconciliación con el ambiente hagan parte de la cotidianidad. Esto surge de la importancia de movilizar equipos en los territorios, capaces de reconocer las particularidades y las necesidades propias de cada comunidad educativa, y a partir de allí, generar en los colegios procesos articulados, pertinentes y contextualizados frente a la Educación Ambiental-Protección y Bienestar Animal.



PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

El trabajo en equipo, la autonomía escolar, la participación, el bienestar de la comunidad educativa y las miradas generacionales guiarán el ejercicio de los semilleros, que estarán integrados por representantes de directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia y egresados de cada Institución Educativa.

### **¿En qué contribuyen los semilleros de bienestar y protección animal a las Instituciones Educativas?**

- Fortalecen acciones de respeto dentro y fuera de la escuela, promueven el liderazgo y trabajo en equipo.
- Fomentan procesos en torno a la educación ambiental que facilitan la interacción de los miembros de la comunidad educativa.
- Empoderan a la comunidad educativa frente a la formulación, implementación y seguimiento de propuestas que fortalecen de manera autónoma la educación ambiental en cada colegio.
- Fomentan la transformación a través de la lectura crítica de la realidad.
- Promueven la indagación, búsqueda y planteamientos de propuestas de intervención encaminadas a fomentar una cultura de respeto en la escuela.
- Generan iniciativas de investigación donde se reconozcan las propuestas sobre la Protección y Bienestar Animal a nivel de Institución Educativa y comuna.

### **-Sensibilización:**

Tiene que ver con realizar un proceso reflexivo con todos los miembros de la comunidad educativa para comprender el sentido de los lineamientos de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana. Este ejercicio es igualmente pertinente tanto en las Instituciones Educativas que están comenzando a implementar los lineamientos, como en los que ya llevan un proceso avanzado.

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

### **-Pautas para su desarrollo:**

Reflexionar sobre el sentido que tiene para la Institución Educativa y la comunidad implementar una estrategia orientada a la educación ambiental, especialmente en lo referente con el respeto por los animales.

Reconocer los elementos propios del enfoque de cultura ciudadana para el fortalecimiento de la Educación Ambiental y su relación con los procesos con los que cuenta cada colegio en temas de educación.

### **-Preguntas orientadoras de este proceso:**

- ¿Por qué es importante para los miembros de la comunidad educativa educar para la formación ciudadana y la educación ambiental?
- ¿Cómo responden los procesos o proyectos que tiene en la Institución Educativa a los elementos de cultura ciudadana que se presentan en estas orientaciones?
- ¿Qué cambios es necesario realizar para que los procesos que lleva a cabo en las Instituciones Educativas para la formación ciudadana, aporten a la construcción de educación ambiental, el bienestar y protección animal?

En este ejercicio de sensibilización, uno de los principales retos que tiene ahora la escuela es adelantar acciones para responder a las necesidades que el respeto por la fauna doméstica y silvestre demandan, así como las situaciones relativas a la convivencia en el marco del colegio y su entorno. Si bien es cierto que las Instituciones Educativas han desarrollado acciones constantes para garantizar la convivencia y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes como principios de formación integral, el momento que vive el país requiere de iniciativas concretas para fortalecer la Educación Ambiental, la reconciliación con el ambiente y la esperanza de construir un país libre de violencia.

PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

## 2. Planeación:

### -Reconocimiento de procesos.

Busca identificar los procesos adelantados por la Institución Educativa en temas relacionados con educación ambiental y cómo se vinculan con los lineamientos de implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana.

### -Preguntas orientadoras de este proceso:

- ¿Qué proyectos o actividades tiene la Institución Educativa que aporten a la educación ambiental?
- ¿Quiénes están a cargo?
- ¿Cómo se articulan o relacionan estos proyectos o actividades con las necesidades que como comunidad educativa se consideran más relevantes?
- ¿Cómo están aportando estas actividades al fortalecimiento de competencias ciudadanas, capacidades ciudadanas o comportamientos asociados con la cultura ciudadana?
- ¿Cómo se articulan estos proyectos o actividades con el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa?
- ¿Qué cambios se necesitan para implementar la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana en la Institución Educativa?
- ¿En qué otros espacios de participación de la Institución Educativa podría privilegiarse la implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana?
- ¿El Proyecto Educativo Institucional (PEI) considera y ofrece herramientas para articularlo a la Educación Ambiental?

PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

### **-Definición del horizonte.**

El horizonte reconoce el contexto (necesidades e ilusiones) sobre el cual la Institución Educativa parte para definir y diseñar la estrategia de implementación la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana. Este horizonte será el norte, mediante el cual se podrá orientar el sentido y el propósito de la estrategia que la Institución Educativa plantee.

A continuación, se plantean dos posibilidades desde las cuales las Instituciones Educativas podrán definir su horizonte:

### **-Contexto histórico.**

Aunque existen muchas opciones, una manera de lograr lo anterior es indagando acerca de las memorias, el pasado y las vivencias de estudiantes, docentes, padres y madres de familia, con respecto a la violencia contra los animales. ¿Qué puede lograr una Institución Educativa al hacer esto? Reconocer las diferentes formas de violencia con animales que han experimentado quienes hoy hacen parte de la escuela, identificar las necesidades educativas que éstas, demandan y necesitan el diseño de estrategias pedagógicas que ayuden a gestionarlas.

### **-Contexto escolar (aula, ambientes escolares y entornos escolares).**

La cotidianidad escolar se ve afectada por diferentes violencias que impactan directamente las relaciones entre estudiantes y docentes. Los estudiantes se enfrentan a riesgos en el territorio en el que está ubicada la escuela, en el camino a la institución educativa e incluso en el interior del aula. En la escuela se dan múltiples conflictos que, si bien son parte de la vida social, degradan en violencia cuando falla la comunicación y no existen procesos para reconocer y respetar la diversidad y menos a los animales. Los lineamientos de protección y bienestar animal con enfoque de cultura ciudadana pueden ser una plataforma para el desarrollo de prácticas orientadas a la construcción de soluciones pacíficas entre los

PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

actores de la comunidad educativa. Para elaborar el horizonte, será importante consultar toda la información que esté disponible sobre las situaciones que afectan la convivencia y el clima escolar (Ley 1620 de 2013).

### **-Diseño de la estrategia para implementar los lineamientos de protección y bienestar animal con enfoque de cultura ciudadana.**

Se espera que a partir de la definición del horizonte que la comunidad educativa quiere dar a la implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana, el equipo que compone el semillero de protección y bienestar animal, lidere el diseño de una propuesta pedagógica que involucre a toda la comunidad educativa para fortalecer la formación para el ejercicio del respeto y la construcción de educación ambiental, a partir de la vinculación de temas de protección y bienestar animal.

### **-Pautas para su desarrollo:**

- Promover la participación de diferentes actores de la comunidad para definir en conjunto cómo se quiere implementar la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana; para ello es importante tener en cuenta los aspectos esenciales para el desarrollo e implementación de esta Línea Estratégica, descrito anteriormente.
- Definir qué categorías integradoras de la ciudadanía se buscan desarrollar, y cuáles competencias, capacidades o comportamientos se desean promover. Lo anterior debe articularse con el horizonte que se haya trazado por parte de la comunidad. Justificar o explicar cómo se relaciona una categoría con el horizonte definido.
- Identificar los insumos que tiene la Institución Educativa para la implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana (fortalezas y necesidades).

PROCESO: GESTIÓN SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	No. Consecutivo SEB CAL 2022
Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100	SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04

- Organizar cómo se va a llevar a cabo todo el proceso. En este ejercicio es fundamental identificar responsables y las actividades. Las semanas de desarrollo institucional pueden convertirse en un espacio propicio para convocar a otros actores como padres de familia y estudiantes. En este momento se espera definir las actividades concretas que se van a desarrollar en cada período y los roles que van a asumir los participantes. Se recomienda generar acciones diferenciadas para los grados y los actores vinculados.

#### **-Implementación de la estrategia.**

Corresponde al desarrollo de las actividades que se construyeron para implementar los lineamientos de protección animal con enfoque de cultura ciudadana (plan de acción). En este momento, se espera que las actividades que se desarrollan cumplan los objetivos planteados.

**-Sostenibilidad:** Es deseable que la implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana, con enfoque de cultura ciudadana genere condiciones para la continuidad de las acciones propuestas en los mismos. Esto permite garantizar impactos a largo plazo y transformaciones reales en las prácticas y comportamientos que busquen modificar las situaciones que afectan el respeto por la fauna doméstica y silvestre

### **3. Seguimiento, seguimiento, monitoreo y evaluación.**

Tiene que ver con la valoración por parte de toda la comunidad educativa de las acciones planteadas. Se recomienda que la estrategia de implementación de la Línea Estratégica de Protección y Bienestar Animal, con enfoque de cultura ciudadana, cuente con indicadores que permitan realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la meta. Esto facilita el desarrollo de actividades de retroalimentación constante y de sostenibilidad del proceso. Para hacer el



<b>PROCESO: GESTION SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>No. Consecutivo SEB CAL 2022</b>
<b>Subproceso: CALIDAD EDUCATIVA Código Subproceso: 4100</b>	<b>SERIE/Subserie: 4100-73 Código Serie/Subserie (TRD): 4100-73,04</b>

**GOBERNAR  
ES HACER**

seguimiento y la evaluación es muy importante retomar los objetivos pedagógicos que se hayan planteado y determinar cuáles serán las fuentes y herramientas para recoger y analizar la información. Entre otros, es importante tener en cuenta resultados de pruebas en otras ciudades o regiones para generar comparativos. Es esencial revisar cambios en las actitudes y en los comportamientos de los estudiantes en línea con lo que el colegio se haya propuesto y su incidencia en el entorno de la fauna silvestre y doméstica.